

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Secretaría y Administración General
Secretaría y Administración General (01)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		23.385.501
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		20.450
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		406.864
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		153.662
	99	Otros		253.202
09		APORTE FISCAL		22.063.330
	01	Libre		21.351.428
	03	Servicio de la Deuda Externa		711.902
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		884.857
	02	Del Gobierno Central		884.857
	200	Fondo de Emergencia Transitorio		884.857
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		23.385.501
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 03	16.533.647
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	4.001.834
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.242.261
	05	Máquinas y Equipos		400.198
	06	Equipos Informáticos		123.920
	07	Programas Informáticos		718.143
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		884.857
	10	Fondo de Emergencia Transitorio		884.857
34		SERVICIO DE LA DEUDA		712.902
	02	Amortización Deuda Externa		694.036
	04	Intereses Deuda Externa		17.866
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	45
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	618
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	67.784
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	138.732
	- En el Exterior, en Miles de \$	10
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	84
	- Miles de \$	2.861.966

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Secretaría y Administración General
Secretaría y Administración General (01)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 31
 - Miles de \$ 443.056
- 03 El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo, que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 16 funcionarios.
- 04 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 53.612